



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por WENDY JOHANNA REYES CASTRO en contra de SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD (DAR-SER), no se accede a la solicitud elevada por la parte demandante teniendo en cuenta que en el presente se ordenó el archivo administrativo mediante auto del 10 de noviembre de 2021 en atención a la inactividad de la parte demandante, sin que a la fecha se acredite gestión alguna para lograr la vinculación de la demanda.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 164, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 26 de SEPTIEMBRE de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:
Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5653f0bcac4d6aeda787293fd33d96e202a60fe65a29a6ab1e637f189203a0f**

Documento generado en 23/09/2022 12:56:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>